

Abril 26 de 2023

Señor
Oscar Salomón
Presidente de la Cámara de Senadores del Paraguay
Presente

REF: Ley de protección de periodistas

Señor Senador,

Reciba un cordial saludo de IFEX- ALC, una alianza regional de promoción y defensa de la libertad de expresión y acceso a la información en América Latina y el Caribe. IFEX- ALC fue creada en 2009, forma parte de la red global IFEX y está compuesta por 24 organizaciones de la sociedad civil distribuidas en 14 países.

Uno de los ejes del trabajo de IFEX-ALC es lograr un ambiente más seguro para quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, y ello incluye el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y protección para periodistas en la región.

Por ello, en esta oportunidad nos dirigimos a usted con relación al proyecto de ley de protección de periodistas que se presentó por el Sindicato de Periodistas del Paraguay ante el Congreso de la República hoy 26 de abril de 2023.

La Cámara de Senadores que usted preside y a quién le corresponde la discusión, trámite y aprobación de la ley, tienen en sus manos la responsabilidad y la posibilidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Paraguay con la protección de periodistas y garantía de la libertad de expresión.

El Estado paraguayo aceptó en el tercer y cuarto ciclo del EPU recomendaciones formuladas por los Estados parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, asumiendo el compromiso de aprobar una ley de protección para periodistas. Por ejemplo, una de las recomendaciones durante el cuarto ciclo del EPU, señala que debe “promulgar con carácter prioritario la ley de protección de periodistas y defensores de derechos humanos”¹, otra de las recomendaciones, señala “promover el debate parlamentario para la aprobación de una ley de protección de periodistas y defensores de derechos humanos con la participación de todos los actores pertinentes, incluido un marco legal para la mesa redonda sobre la seguridad de periodistas”². En total, en el cuarto ciclo hay 13 recomendaciones directamente relacionadas con la protección de periodistas y la necesidad de que se tomen medidas al respecto, incluyendo la referida ley, todas esas recomendaciones fueron aceptadas por el Estado.

A esto se suma la orden de la Corte Interamericana, en la reciente sentencia del caso Leguizamón Zaván y otros vs. Paraguay como parte de las medidas de no reparación, “[...] que impulse la aprobación del Proyecto de Ley “sobre Libertad de Expresión, Protección a Periodistas, Trabajadores de Prensa y Defensores de Derechos

¹ Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/48/9/Add.1. Recomendación 118.82

² Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/48/9/Add.1. Recomendación 118.97

Humanos”, que actualmente se encuentra en trámite o de un proyecto de ley de contenido similar sobre libertad de expresión, protección a periodistas, trabajadores de prensa y defensores de derechos humanos.”³

La ley que se apruebe deberá cumplir con los estándares que han sido fijados a nivel internacional sobre la materia y deberá contar con una discusión amplia y transparente con la participación de los diferentes actores interesados.

En la conmemoración del día del periodista en Paraguay y al cumplirse 32 años del asesinato de Santiago Leguizamón, confiamos que el Estado de Paraguay tomará ventaja de esta oportunidad para aprobar el proyecto de ley y así evidenciar su compromiso y respeto por los derechos humanos y de las obligaciones internacionales. Paraguay está ante la oportunidad de convertirse en un ejemplo para la región en términos de avances en la garantía y protección de la libertad de expresión como valor fundamental para la existencia de una democracia saludable.

Esperamos que la aprobación de esta ley sea el primer paso para evitar que se repitan casos como el de Santiago Leguizamón o el de Alexander Álvarez, o de los 21 periodistas que han perdido la vida mientras cumplían con su labor de mantener informada a la sociedad paraguaya.

Atentamente,



Alejandro Delgado
Presidente del Comité Coordinador de IFEX-ALC

³ Corte IDH. Caso Leguizamón Zaván y otros Vs. Paraguay. Sentencia de 15 de noviembre de 2022. Fondo, reparaciones y costas. Párrafo 123.